(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA SUSCRIBIR CON EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), EL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2022 POR UN MONTO DE VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES NETOS - US$25,400,000.00)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 108-2010, Aprobado el 21 de Mayo del 2010

Publicado en La Gaceta No. 97 del 25 de Mayo de 2010
El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que es prioridad del Gobierno de la República de Nicaragua que a través del aprovechamiento eficiente y racional del potencial energético con que cuenta el país, lograr el cambio de la matriz energética en beneficio de un desarrollo sostenible de la nación, para mejorar la calidad de vida de la población por medio de la satisfacción de los requerimientos de energía.

II

Que en el marco del Programa de Apoyo al Sector Eléctrico financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Gobierno de la República de Nicaragua solicitó al BCIE, cofinanciar el Proyecto Rehabilitación y Modernización de las Plantas Hidroeléctricas Centroamérica y Santa Bárbara, aprobado por el Directorio del BCIE, mediante Resolución No. DI-153/2009 del 24 de Noviembre de 2009.

III

Que el Comité de Operaciones Financieras (COF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en Sesión No. 206 del 5 de mayo de 2010, resolvió que se procediera con la contratación del Contrato de Préstamo No. 2022 Proyecto Rehabilitación y Modernización de las Plantas Hidroeléctricas Centroamérica y Santa Bárbara, de conformidad con la Ley No. 477, Ley General de Deuda Pública, publicada en La Gaceta No. 236 del 12 de diciembre de 2003 y al Decreto 2-2004, Reglamento de la Ley General de Deuda Pública.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21666

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2022 por un monto de Veinticinco Millones Cuatrocientos Mil Dólares Netos (US$25,400,000.00), moneda de los Estados Unidos de América, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Rehabilitación y Modernización de las Plantas Hidroeléctricas Centroamérica y Santa Bárbara, a cargo de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro en la suscripción del Contrato de Préstamo No. 2022, referido en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día veintiuno de Mayo del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21666